

Prohunz.

se le entreguen para el alma hazen que se forma en  
ellos y considerando que los maestros cosecha de este Reino andan  
en la villa Mazarron y Totana y norte Alhama, desean  
dejarse correr esta Linda Conclu<sup>ij</sup> que compra para sus criados  
Como mas inmediatas a esta gobernar y donde mas se traen para  
transportar abanderella, y que no basta su cosecha para el abasto  
desde vez, la decpcion, que es cumplir con su cargo, mandan hazer  
y existir humedad en todo este Reyno, y quedarando cada  
pueblo bono y garante consumo y remedio, se distribuya lo que  
sobrare para Ramaliente, de la tierra que no ha nacido  
siquiera, y fermento elemos que por el sueldo de las aguas  
ni por otro, y por ser habiendo y tener Vicio, y que se reconozca  
y amalicia de los que lebendan, no queriendo dar aguas de  
leyaga al agua en mi casa, y dejan la fuerza de embar  
carles, de que se cumple exceden del precio señalado, y se aties  
que se cumplan apernas

*Idem*

Senor Correa

*sehaga nuptia*

Cordona) D<sup>n</sup> Antonio de Nueda Tex =  
Ita la Ciudad ha quedado sola. Acabo que en la con  
formidad de la granada se de cuenta al M<sup>g</sup>o; Paraguas y el  
D<sup>r</sup> Comis para que el Remedio tan com<sup>te</sup> al año que amenaza, Gen  
el D<sup>r</sup> Alvaro de Grano quanto al p<sup>o</sup> de degrados debat<sup>m</sup> su d<sup>r</sup> se haga por los  
Señores D<sup>r</sup> Al<sup>r</sup> Condeas enci<sup>r</sup>as poblar, Para la cuenta  
D<sup>r</sup> Diego Zarzosa, D<sup>r</sup> Ger. Farandona = para el campo  
los D<sup>r</sup> Simeon de Tholoma, D<sup>r</sup> Alfonso manresa =  
por D<sup>r</sup> Ignacio Lomo Pezo y patron del goito, que se ennot<sup>a</sup>  
en el d<sup>r</sup> de la villa de Cuenca don Ex al Q<sup>r</sup>.

Oferta de granos  
de los obispo-

los D<sup>r</sup>s. Simeon de Molina y Delgadillo  
el por Dny Ignacio como P<sup>r</sup>o y g<sup>r</sup>ation del goito, quisieron  
deba fundado, que se oviere norte, P<sup>r</sup>aso al doctor D<sup>r</sup> Ignacio  
Obispo tan otra de la cortedad de cosecha, y no hauense podido  
hacer el empleo y se la paga dentro lug<sup>s</sup>, asimde quen el  
aplicare sin granas a este punto para el parroco Comun; y  
que oydo y oyo d<sup>r</sup> Ignacio aldeco de la q<sup>nd</sup> u. Y que lo  
presentara con mucho gusto; — Por quedo por en su d<sup>r</sup> am  
Ex<sup>a</sup> la gracia de alzando de D<sup>r</sup> Ignacio por  
en d<sup>r</sup> de la provincia =

Ex. de la promoción =  
Proceedings que han llevado el Cont. a quien esté qmº lemito